CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2026 - 11:05:49
Recibo No. S001143715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykHz1yQ1Ut

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDS ALTOS DE PIENDAMO SAS
Sigla : EDS ALTOS DE PIENDAMO SAS
Nit : 900299538-9
Domicilio: Piendamó, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 109791
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LA INDEPENDENCIA
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico : eds.altosdepiendamo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229058091
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LA INDEPENDENCIA
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico de notificación : eds.altosdepiendamo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Piendamo-tunia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2009, con el No. 25711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD INTEGRAL INTERMUNICIPAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de octubre de 2016 de la Junta de Socios de Piendamo-tunia, inscrito en esta

---

Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 40269 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Comercializacion de combustibles liquidos derivados del petroleo, como gasolina, biodiesel, kerosene, prestar el servicio de lavado de vehiculos, cambio de aceites, venta de llantas para todo tipo de vehiculos, venta de filtros para todo tipo de vehiculos, venta de lubricantes para todo tipo de vehiculos. La sociedad podra abrir sucursales, oficinas y agencias en cualquier parte de colombia, asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero, relacionada con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.025.000.000,00
No. Acciones	2.050,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.025.000.000,00
No. Acciones	2.050,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion social: La direccion, administracion y representacion de la sociedad seran ejercidas por los siguientes organos principales a) el gerente; b) gerente suplente. La sociedad tendra un gerente que podra ser o no accionista, con un gerente suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la

asamblea general de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea general o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, 9) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general de accionistas segun lo disponen las nomas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 42663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDILBERTO SAAVEDRA OJEDA	C.C. No. 1.058.669.579

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 08 de julio de 2014 de la Junta De Socios	34820 del 31 de julio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 08 de julio de 2014 de la Junta De Socios	34821 del 31 de julio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 01 de octubre de 2016 de la Junta De Socios	40269 del 06 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 24 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	42680 del 25 de enero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ALTOS DE PIENDAMO
Matrícula No.: 109803
Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR LA INDEPENDENCIA
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: HOTEL VILLA FLORES
Matrícula No.: 182567
Fecha de Matrícula: 09 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO LA INDEPENDENCIA
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: LAVADERO EL VOLANTE
Matrícula No.: 232177
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR LA INDEPENDENCIA
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: SERVITECA LA INDEPENDENCIA
Matrícula No.: 232357

Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR LA INDEPENDENCIA
Municipio: Piendamó, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.595.576.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****